

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA DE TIRAJANA**ANUNCIO****3.958**

Por la presente se hace público que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 30 de julio de 2020 adoptó bajo el ordinal 4, acuerdo respecto a la modificación de la designación de los miembros de la Mesa de Contratación permanente en los expedientes cuya competencia corresponda al Pleno como órgano de contratación, siendo su parte dispositiva del siguiente tenor literal:

PRIMERO. Modificar la designación de los miembros de la Mesa de Contratación permanente del órgano de contratación del Pleno, acordada en sesión extraordinaria del referido órgano el 5 de julio de 2019 (ordinal 10), de tal orden que se sustituye como vocal titular al Jefe de Servicio de Rentas (Jefe de Servicio de Gestión Tributaria e Inspección) por la Jefa de Servicio de Atención Social y Acción Comunitaria, que pasará a ser vocal titular y no vocal suplente como estaba designada en el referido acuerdo.

SEGUNDO. En consecuencia, se acuerda la designación de los miembros titulares de la Mesa de Contratación permanente que hayan de actuar en los expedientes de contratación que tramite este Ayuntamiento en asuntos cuya competencia corresponda al Pleno como órgano de Contratación, a los siguientes:

* PRESIDENTE: Sr/Sra. Tesorero/a Municipal.

* VOCALES:

- Sr/Sra. Interventor/a.

- Sr/Sra. Secretario/a.

- La Jefa de Servicio del Servicio de Asesoría Jurídica y Contratación Administrativa.

- La Jefa de Servicio de Atención Social y Acción Comunitaria.

TERCERO. Asimismo, en caso de vacante o ausencia, o cuando concurra otra causa justificada, los vocales titulares de dicha Mesa de Contratación podrán ser sustituidos por los siguientes suplentes funcionarios de carrera:

- La Jefa de Servicio de Ordenación del Territorio y Sostenibilidad

- El Jefe de Servicio de Infraestructuras, Proyectos y Obras.

- La Jefa de Servicio de Gestión y Disciplina Urbanística.

- El Comisario Jefe de la Policía Local.

- El Topógrafo Municipal.

- El Ingeniero Técnico de Obras Públicas.

- La Jefa de Servicio de Infancia y Familia.

- La Jefa de Servicio de Autonomía Personal.

- En caso del Secretario de la Mesa, le sustituirá un/una funcionario de carrera de la Sección de Contratación adscrito al Servicio de Asesoría Jurídica y Contratación Administrativa.

CUARTO. Mantener inalterable en todos sus términos el resto del contenido del acuerdo del Pleno de 05 de julio de 2019 adoptado bajo el ordinal 10, en lo que no contradiga ni se oponga a lo resuelto en este acuerdo.

QUINTO. Notificar este acuerdo a los interesados a los efectos oportunos.

SEXTO. Proceder a la publicación de la composición de la Mesa de Contratación Permanente de este órgano de contratación, en los Boletines Oficiales correspondientes y en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

En Santa Lucía, a siete de agosto de dos mil veinte.

EL ALCALDE, Santiago Miguel Rodríguez Hernández.

40.063

ANUNCIO

3.959

Habiéndose aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de julio del actual, la MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LAS AUTORIZACIONES PARA LA ENTRADA DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE ACERAS (LICENCIAS DE VADO) Y RESERVAS DE ESTACIONAMIENTO; se somete el expediente a información pública por un plazo de TREINTA DÍAS HÁBILES, a contar desde el día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, pudiendo los interesados en dicho plazo presentar por escrito todas las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, y si no se formalizase ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de forma automática.

El expediente podrá ser examinado en la Secretaría General de este Ayuntamiento, de lunes a viernes en horario de atención al público de 09:00 a 14:00 horas; ubicada en las Oficinas Municipales sitas en Avenida de las Tirajanas número 151, Vecindario, Santa Lucía.

En Santa Lucía, a seis de agosto de dos mil veinte.

EL ALCALDE, Santiago Miguel Rodríguez Hernández.

40.064

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE TEROR

ANUNCIO

3.960

Mediante la siguiente Resolución ha sido delegada las funciones de la Alcaldía-Presidentencia, en el Primer Teniente de Alcalde, don Sergio Nuez Ramos, salvo las facultades para autorizar gastos y ordenar pagos, debido a la ausencia del Sr. Alcalde-Presidente: